



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

CIRCULAR No.

0018

Bogotá D.C.,

27 FEB 2019

**PARA:** VICEMINISTROS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA,  
SUBDIRECTORES, DIRECTORES TERRITORIALES,  
COORDINADORES DE GRUPO, FUNCIONARIOS Y  
CONTRATISTAS.

**DE:** SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO:** Lineamientos para realizar contratos en la plataforma SECOP II.

En atención a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007<sup>1</sup>, la Ley 1712 de 2014<sup>2</sup>, el Decreto 4170 de 2011<sup>3</sup>, el Decreto 1082 de 2015<sup>4</sup>, el Decreto 1083 de 2015<sup>5</sup> y la Circular Externa No. 23 del 16 de marzo de 2017<sup>6</sup>, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.

La misión de Colombia Compra Eficiente es: (a) ofrecer a los partícipes de la compra pública un sistema de información que permita hacer transacciones en línea, con instrumentos y herramientas que respondan a sus necesidades y que ofrezca información suficiente y de calidad para tomar decisiones, y para cumplir las metas y objetivos de las Entidades Estatales, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes territoriales de desarrollo, generando valor por dinero en la compra pública y confianza en el Sistema, promoviendo la competencia, la transparencia y asegurando el acceso a la información; (b) formular políticas públicas encaminadas a cumplir los objetivos del Sistema de Compra Pública y ofrecer herramientas para su gestión y hacer análisis constante de la normativa vigente y

<sup>1</sup> Artículo 3°. De la contratación pública electrónica.

<sup>2</sup> Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones

<sup>3</sup> Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura

<sup>4</sup> Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

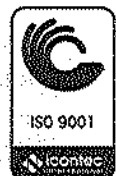
<sup>5</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

<sup>6</sup> Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



su aplicación; (c) asistir técnicamente y trabajar en equipo con los partícipes de la compra pública; (d) apoyar el desarrollo del mercado de compra pública, y monitorearlo; y (e) analizar, evaluar y monitorear el comportamiento del Sistema de Compra Pública en busca de la innovación y mejora continua del mismo.<sup>7</sup>


En ese sentido, se reitera que todos los procesos contractuales se seguirán realizando de forma transaccional y electrónica, es decir, el Ministerio del Trabajo a partir de la fecha no seguirá firmando contratos en físico para publicarlos en PDF con posterioridad en el SECOP II, con el fin de no tener duplicidad en la información, y dar cumplimiento a la normatividad antes referida.

Así las cosas, el procedimiento que deben seguir las áreas solicitantes, los contratistas y el grupo de gestión contractual al momento de realizar un contrato es el siguiente:

- En los procesos de contratación directa, el área solicitante deberá verificar que el proveedor cuente con usuario y clave activa con el fin de poder iniciar el proceso contractual.
- Una vez agotada la etapa precontractual descrita en el Manual de Contratación del Ministerio del Trabajo, el Grupo de Gestión Contractual o área encargada de realizar los contratos en las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, realizará un clausulado como documento anexo al contrato electrónico, el cual contendrá la información que no esté inmersa en el formulario de la plataforma SECOP II. Dicha información será la derivada de los estudios previos suministrados por las áreas técnicas.
- La publicación en el SECOP II de los contratos electrónicos se dará de manera simultánea a la actuación al ser una plataforma en línea. Teniendo en cuenta lo anterior no hay lugar a la publicación de manera posterior porque las actuaciones se hacen en la plataforma de manera inmediata.

Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Es pertinente indicar que El SECOP II se rige por las normas del Sistema de compra pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa.

 <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente/mision>

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por la Ley 527 de 1999 el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.<sup>8</sup>

- Una vez el contrato sea remitido al proveedor para su revisión, este último debe aceptarlo o rechazarlo.
- En el momento en que el ordenador del gasto apruebe el contrato, quedara en estado firmado, es decir cumplirá con los requisitos de perfeccionamiento.

Para que el contrato se pueda ejecutar, es necesario haber agotado las siguientes etapas:

- a) Perfeccionamiento del contrato, es decir, firma en la plataforma SECOP II.
- b) Aprobación de la garantía única, a través de la plataforma SECOP II.
- c) Expedición del certificado de registro presupuestal.
- d) Afiliación a Riesgos laborales, cuando aplique.

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.-** Los requisitos de ejecución, se deben pactar en el contrato. Dentro de la etapa contractual corresponde al Grupo Contractual verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, de modo que una vez satisfechos estos, se dé acceso en el expediente contractual del SECOP II al Supervisor o Interventor designado para que cumpla las obligaciones relativas al seguimiento de la ejecución contractual.

Las demás acciones contractuales se realizaran mediante la plataforma SECOP II, como cesiones, terminaciones, adiciones, suspensiones, prorrogas, etc, y solo se publicaran documentos anexos o clausulados cuando aplique.

Para mayor información, dirigirse al Manual de Contratación del Ministerio de Trabajo y a las guías para la elaboración de contratos de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

27 FEB 2019

  
HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS  
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Camila Herrera López.  
Revisó y aprobó: Enrique Armando Fuentes Ortiz. – Coordinador GGC.

<sup>8</sup> Concepto Colombia Compra Eficiente sobre firma y validez de contratos electrónicos.

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911